

AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE DE QUÉ MANERA SE PUEDE USAR Y REVELAR SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO CON SUMA ATENCIÓN.

Fecha de entrada en vigencia: 15/5/2018

NUESTRA PROMESA DE PROTEGER SU PRIVACIDAD

La JSSA y Premier Homecare (denominados colectivamente "JSSA" a los efectos del presente aviso) entiende la importancia de mantener la seguridad y confidencialidad de su información personal y médica, y adoptará las medidas necesarias para tratar de proteger cualquier información médica u otra información personal que se nos proporcione. La JSSA está obligada por ley a proporcionarle este aviso. El presente aviso le informa acerca sus derechos con respecto a la privacidad de la información médica, y cómo podemos utilizar y divulgar dicha información.

La Regla de Privacidad en virtud de la Ley de Transferencia y Responsabilidad de Seguro Médico de 1996 y demás normativa de desarrollo ("HIPAA") nos exige que cumplamos con las siguientes obligaciones: (i) mantener la confidencialidad de la información médica que se nos proporcione; (ii) informar sobre nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad; y (iii) notificar a las personas afectadas en el caso de una infracción relacionada con la falta de seguridad de la información médica protegida. La JSSA debe respetar las condiciones del Aviso sobre Prácticas de Privacidad que se encuentra en vigor actualmente.

QUIÉN SEGUIRÁ ESTE AVISO

La presente notificación describe las prácticas de los empleados, personal, psicólogos consultores, psiquiatras, estudiantes, pasantes y otros proveedores de atención médica de la JSSA, así como también de los voluntarios, que pueden prestar atención hospitalaria, domiciliaria y servicios a nivel local en nombre de la JSSA. Dichas personas podrán compartir unas con otras información médica para operaciones de tratamiento, pago o atención médica, como se describe en la presente notificación.

¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN RECOPILAMOS?

Mientras recibe servicios de tratamiento y atención médica por parte de la JSSA, nos proporcionará la siguiente información personal:

- Su nombre, dirección, número de teléfono, número de seguro social y fecha de nacimiento
- Raza, origen étnico, identidad de género, idioma principal, y su nivel de inglés
- Información relativa a su historial médico y/o historial médico familiar
- Información relativa al seguro y su cobertura
- Información sobre su médico, enfermero u otros profesionales de atención médica
- Información laboral
- Núcleo familiar e ingresos del hogar

Además, recopilaremos cierta información médica sobre usted y crearemos un registro de la atención que se le ha proporcionado. Además, otros individuos u organizaciones que son parte de su "círculo de cuidado" - como su médico de cabecera, otros médicos, su plan de salud, y amigos cercanos o miembros de la familia, pueden suministrarle información a la JSSA.

¿CÓMO PROTEGEMOS LA PRIVACIDAD DE SU INFORMACIÓN PERSONAL?

Mantener la confidencialidad de su información es una de nuestras responsabilidades más importantes. Limitamos el acceso a su información personal a quienes la necesitan. Contamos con medidas de seguridad para protegerla. Por ejemplo, protegemos el acceso a nuestros edificios y sistemas informáticos. Nuestra Oficial de Privacidad también garantiza la capacitación de nuestro personal respecto de nuestras políticas de privacidad y seguridad.

DERECHOS INDIVIDUALES

Usted tiene el derecho de solicitar restricciones a ciertas formas de utilización y divulgación de su información médica para fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica. También puede solicitar que solo revelemos su información médica a las personas que pudieran estar involucrados en su atención médica o que se hacen cargo del pago. La JSSA considerará su solicitud, pero no estamos obligados a aceptar dicha restricción, con excepción de las solicitudes de limitación de divulgación de su información médica a un plan de salud con el fin de realizar el pago o las operaciones de atención médica si usted, o alguien en su nombre (aparte del plan de salud), ya ha abonado en su totalidad el elemento o servicio cubierto por la solicitud.

Tiene derecho a solicitar que nosotros nos comuniquemos con usted sobre su información médica protegida por medios alternativos o en ubicaciones alternativas. Por ejemplo, puede solicitar que solo nos pongamos en contacto con usted en su casa o por correo.

Salvo en determinadas circunstancias, usted tiene derecho a revisar y obtener una copia de los registros médicos, de facturación, así como también de otros registros, que puedan ser utilizados para tomar decisiones sobre usted. Nos reservamos el derecho de cobrar una tarifa para cubrir los costos de copiado y envío postal.

Si usted cree que su información médica que figura en nuestros registros es incorrecta o está incompleta, tiene derecho a solicitar que corriamos la información existente o que agreguemos la información que falta. En ciertos casos, podremos denegar su solicitud, por ejemplo, en el caso de que la información sea correcta y esté completa.

Usted tiene derecho a recibir una lista de ciertos casos en los que hemos usado o divulgado su información médica. No estamos obligados a incluir en dicha lista divulgaciones de información de (1) tratamiento, (2) pago de servicios que se le hayan brindado, (3) operaciones de atención médica. Tampoco estamos obligados a incluir en la lista divulgaciones (1) realizadas a usted o a las personas involucradas en su atención, (2) la divulgación de información para la cual contamos con su consentimiento por escrito, (3) para directorios, (4) para ayuda en casos de catástrofe, (5) para fines de seguridad/inteligencia nacional, (6) para instituciones correccionales / policía, (7) divulgación de información contenida en un conjunto limitado de datos del paciente, y (8) divulgaciones de información realizadas hace más de 6 años, entre otros. Si solicita esta información más de una vez en un período de doce meses, es posible que le cobremos una tarifa razonable.

Tiene derecho a recibir servicios de asistencia lingüística, de forma gratuita. Para solicitar este servicio, debe contactarse con uno de los miembros del personal de JSSA, como un asistente administrativo, terapeuta, psiquiatra, o enfermero, o llame al 301-816-2633 para obtener ayuda. Se brinda información adicional sobre los servicios de asistencia lingüística más adelante en este Aviso.

Tiene derecho a obtener una copia en papel del presente aviso. Puede solicitar una copia en cualquier momento. También puede obtener una copia de este formulario en nuestro sitio web (www.jssa.org).

Para ejercer cualquiera de sus derechos, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección Social Service Agency, 200 Wood Hill Road, Rockville, MD 20850, A/A: Oficial de Privacidad; por correo electrónico a compliance@jssa.org; o llámenos al 301-610-8303. Las solicitudes para corregir información médica deben incluir una razón para apoyar las correcciones solicitadas.

MODIFICACIONES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN

La JSSA se reserva el derecho de modificar el presente aviso en cualquier momento y hacer efectivas las modificaciones en relación con la información personal referente a su salud que tengamos así como cualquier otra información que recibamos en el futuro. En el caso de que haya cambios materiales a este aviso, publicaremos el aviso actual. Además, puede solicitar una copia del aviso actual en cualquier momento.

QUEJAS/COMENTARIOS

Si tiene alguna queja o comentario acerca de nuestras prácticas de privacidad, por favor contáctenos por escrito a Jewish Social Service Agency, 200 Wood Hill Road, Rockville, MD 20850, A/A: Oficial de Privacidad; por correo electrónico a compliance@jssa.org; o puede llamar al 301-610-8303. También puede utilizar la Línea Directa anónima de Cumplimiento y Ética de la JSSA, a la que se puede acceder a través de internet en www.lighthouse-services.com/jssa, llamando al número gratuito 1-844-600-0056, enviando un correo electrónico a reports@lighthouse-services.com, o enviando su inquietud por fax al 1-215-689-3885.

En caso de haber agotado las vías de queja descritas anteriormente, también puede expresar una queja o hacer un comentario al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, en 200 Independence Avenue, SW, Sala 509F, Edificio HHS, Washington, D.C. 20201 (correo electrónico: ocrmail@hhs.gov). También puede ponerse en contacto con el Secretario llamando al número gratuito 800-368-1019.

NO SE TOMARÁN REPRESALIAS NI SERÁ PENALIZADO POR PRESENTAR UNA QUEJA

Para obtener más información acerca de la presente notificación, puede ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad en la Jewish Social Service Agency, 200 Wood Hill Road, Rockville, MD 20850, 301-610-8303.

CÓMO PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN PARA EL PAGO, TRATAMIENTO Y OPERACIONES DE ATENCIÓN MÉDICA

JSSA puede utilizar y divulgar información de carácter personal sobre su salud para fines diversos. Todas las categorías de usos y divulgaciones de información se describen a continuación, pero no se indicarán todos los usos o divulgaciones de cada categoría.

- **Divulgaciones Requeridas:** La JSSA está obligada a divulgar su información médica a la Secretaría de Salud y Servicios Humanos, cuando sea requerida, para determinar nuestro cumplimiento con la HIPAA, y a usted, de acuerdo con su derecho de acceder y recibir un informe de las divulgaciones, como se describe anteriormente.
- **Tratamiento:** La JSSA podrá utilizar y compartir su información personal con proveedores de atención médica, tales como médicos, hospitales y otras personas que brinden servicios médicos, para llevar a cabo la coordinación y el control de la atención que usted recibe. Por ejemplo, su médico podrá acceder a la información relativa a los medicamentos recetados o los resultados de las pruebas de laboratorio. En el caso de los servicios de salud mental (psicoterapia), la JSSA obtendrá su consentimiento y/o autorización por escrito, como se indica en las leyes estatales relativas a la divulgación de información personal sobre salud para el tratamiento de Maryland, D.C. o Virginia.
- **Pago:** La JSSA puede utilizar y divulgar su información médica para que se pueda enviar la factura y para que podamos cobrarle a usted o a su compañía de seguros. Por ejemplo, podríamos tener que darle a la compañía de seguros información sobre su condición médica actual, para que nos pague los servicios que le hemos brindado. También podríamos tener que decirle a la compañía de seguros sobre un tratamiento que usted va a recibir y así obtener aprobación previa o determinar si su seguro médico cubrirá el tratamiento.

- **Operaciones Relacionadas con la Atención Médica:** La JSSA podrá utilizar y divulgar su información para las operaciones generales de nuestro negocio. Por ejemplo, algunas veces organizamos auditorías o asesorías para revisar nuestras instalaciones, evaluar nuestras operaciones y saber cómo mejorar nuestros servicios. Podemos utilizar y divulgar su información médica para revisar la calidad de los servicios prestados.
- **Uso de Políticas Públicas y Divulgaciones:** Hay una variedad de razones de políticas públicas para divulgar información, las cuales se describen a continuación:

La JSSA puede divulgar su información médica cuando la ley federal, estatal o local lo requiera.

La JSSA puede divulgar su información médica protegida en relación con ciertas actividades de presentación de informes de salud pública. Por ejemplo, podemos divulgar dicha información a autoridades de salud pública (o un funcionario de una agencia gubernamental extranjera que actúe en colaboración con una autoridad de salud pública) autorizadas para recibir información médica protegida con el objetivo de prevenir y controlar enfermedades, daños o discapacidades. Las autoridades de salud pública incluyen Departamentos de Salud del Estado, el Centro de Control de Enfermedades, la Administración de Alimentos y Medicamentos, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional y la Agencia de Protección Ambiental, por nombrar algunos. También podemos revelar la información sobre la salud de un individuo a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa.

Por último, podemos revelar información médica a un empleador que nos haya pedido que lo evaluemos en relación con la supervisión médica de su lugar de trabajo o si tiene una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo.

Podemos divulgar información médica protegida a personas bajo la autoridad de la Administración de Alimentos y Medicamentos para las siguientes actividades: para reportar efectos adversos, defectos o problemas del producto, o desviaciones de productos biológicos; para rastrear productos; para permitir el retiro de productos, reparaciones o reemplazos; o para llevar a cabo la supervisión posterior a la comercialización.

También se nos permite divulgar información médica protegida a autoridades de salud pública u otras autoridades gubernamentales autorizadas por la ley para recibir reportes de abuso o negligencia infantil. Podemos divulgar información médica protegida cuando tengamos razones suficientes para creer que un paciente/cliente adulto es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, y el individuo autorice la divulgación, o cuando la ley lo requiera o autorice.

La JSSA puede divulgar su información médica relacionada con ciertas actividades de supervisión de la salud para la concesión de licencias y otros organismos de supervisión de la salud que hayan sido autorizados por la ley. Actividades de supervisión de la salud incluyen auditorías, investigación, inspección, licencia o acciones disciplinarias, y procedimientos o acciones administrativas, así como otras actividades necesarias para la supervisión de 1) el sistema de cuidado médico, 2) programas de beneficencia gubernamental para los cuales la información médica es relevante para determinar elegibilidad de beneficencia, 3) entidades sujetas a programas de regulación gubernamentales para los cuales la información médica es necesaria para determinar el cumplimiento de las normas del programa, o 4) entidades sujetas a leyes de derechos civiles para los cuales la información médica es necesaria para determinar su cumplimiento.

La JSSA puede divulgar información médica según lo requiera la ley, como respuesta a una orden judicial, citación y otra orden de un tribunal u órgano de audiencia administrativa o para ayudar a la policía a identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida. Las divulgaciones con el objetivo de hacer cumplir la ley además nos permite revelar información para proporcionar pruebas de actos delictivos que ocurrieron en la JSSA, sobre un delito al responder a una emergencia médica, sobre víctimas de delitos y sobre la muerte de un individuo, entre otros.

La JSSA puede revelar su información médica protegida para procedimientos legales o administrativos. Podemos revelar dicha información en respuesta a una orden de la corte o tribunal o administrativo.

También podemos divulgar información médica protegida en la ausencia de dicha orden y como respuesta a un pedido de exhibición de pruebas y otra solicitud legal, en caso de que se haya hecho lo posible para notificarle u obtener una orden de protección.

Si usted es un recluso de una institución correccional, podemos divulgar su información médica protegida a la institución correccional o a la policía en determinadas situaciones. Esta entrega de información puede ser necesaria para que la institución le brinde atención médica; para proteger su salud y seguridad, o la salud y seguridad de otros.

La JSSA puede divulgar información médica de un paciente 1) a un médico forense para identificar a una persona fallecida, determinar la causa de muerte, o realizar otras tareas autorizadas por la ley y 2) a directores de funerarias. También podemos divulgar información médica a organizaciones dedicadas a la adquisición de órganos, centros de trasplante y bancos de ojos o tejido, si usted es donante de órganos.

La JSSA puede divulgar su información médica a programas de compensación para trabajadores o programas similares que proporcionan beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo independientemente de la causa.

También se puede divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o a la salud y seguridad de otros, o para detener a una persona que manifiesta haber participado en un crimen violento o que se ha escapado de una institución correccional o de la custodia legal.

Si es miembro de la Fuerzas Armadas, podemos divulgar su información médica para actividades consideradas necesarias por las autoridades militares. También podemos divulgar información médica acerca de personal militar extranjero a las autoridades militares extranjeras correspondientes.

Por último, la JSSA puede divulgar información médica protegida para la seguridad nacional y actividades de inteligencia, y para proporcionar servicios de protección al Presidente de los Estados Unidos y otros oficiales o jefes de estado extranjeros.

Socios Comerciales: La JSSA a veces trabaja con personas y empresas externas que nos ayudan a cumplir nuestra labor exitosamente. Podemos divulgar su información médica a esos socios comerciales para que ellos puedan realizar las tareas para las cuales fueron contratados. Nuestros socios comerciales tienen la obligación de respetar la confidencialidad de su información médica de carácter personal.

Personas que Participen en su Atención Médica o en el Pago de la Misma: La JSSA puede divulgar información a personas que participen en su atención médica o en el pago de la misma. Esto incluye personas y organizaciones que son parte de su "círculo de cuidados" -como su cónyuge, médicos, o un ayudante que pueda estar brindándole servicios. También podremos utilizar y divulgar información médica acerca de un paciente/cliente a quienes brindan asistencia de socorro en casos de catástrofe, para que estos puedan notificar a las personas responsables del cuidado de un paciente/cliente acerca de su ubicación, condición general o muerte. Generalmente, obtenemos su consentimiento verbal antes de utilizar o divulgar información médica de esta manera. Sin embargo, en determinadas circunstancias, como en una situación de emergencia, podemos utilizar y divulgar dicha información sin su consentimiento.

Recordatorios de Citas: La JSSA puede utilizar y divulgar información médica para ponerse en contacto con usted para recordarle que tiene una cita o que debería programar una cita.

Recaudación de Fondos: La JSSA puede utilizar su información médica protegida para comunicarse con usted en un esfuerzo por recaudar dinero para nuestras operaciones. Usted tiene derecho a optar por no recibir estos comunicados.

PARTICIPACIÓN EN LA CRISP (Sistema de Información de Chesapeake para Nuestros Pacientes)

Ciertos programas de la JSSA han elegido participar en el Chesapeake Regional Information System for our Patients, Inc (CRISP), un intercambio regional de información médica que funciona en Maryland y D.C. Según lo permita la ley, se puede divulgar información médica a través de CRISP para proporcionar un acceso más rápido a la información médica, una mejor coordinación de la atención y ayudar a los proveedores y funcionarios de salud pública a adoptar decisiones más fundadas. Si usted tiene consultas con respecto a si su programa de la JSSA está participando en CRISP, por favor contacte al Oficial de Privacidad de JSSA por correo electrónico a bturner@jssa.org; o puede llamar al 301-610-8303. Usted puede optar por no participar en CRISP e inhabilitar el acceso a su información médica disponible a través de CRISP comunicándose con CRISP al 1-877-952-7477 o completando y enviando un formulario de exclusión voluntaria a CRISP por correo, fax o a través de su sitio web www.crisphealth.org. Incluso si usted opta por no participar en CRISP, los informes de salud pública y la información sobre sustancias peligrosas controladas en el marco del Programa Estatal de Control de Medicamentos Recetados de Maryland (PDMP) seguirán estando disponibles para los proveedores a través de CRISP, según lo permita la ley.

OTRAS FORMAS DE UTILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL

La JSSA tiene la obligación de obtener su autorización por escrito para cualquier otro uso o divulgación de información médica que no sean los descritos previamente. En la mayoría de los casos, la JSSA está obligada a obtener su autorización por escrito para la utilización o divulgación de notas de psicoterapia, información médica con fines comerciales, y para vender su información médica a cambio de un pago directo o indirecto.

Si usted revoca su autorización, la JSSA no continuará utilizando o divulgando su información personal para las actividades cubiertas por la autorización, con excepción de aquellas acciones que ya hayamos realizado de conformidad con su autorización.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

La JSSA cumple con las leyes federales de derechos civiles pertinentes y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad de origen, edad, discapacidad o identidad de género. La JSSA no excluye a las personas ni las trata de forma diferente debido a la raza, el color, la nacionalidad de origen, la edad, la discapacidad o la identidad de género.

La JSSA:

- Ofrece ayuda y servicios gratuitos a las personas con discapacidad para comunicarse eficazmente con nosotros, tales como como:
 - Intérpretes cualificados de lenguaje de señas; y
 - Información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros formatos).
- Ofrece servicios lingüísticos gratuitos a las personas cuya primera lengua no es el inglés, como por ejemplo:
 - Intérpretes cualificados; e
 - Información escrita en otros idiomas.

Si usted necesita estos servicios, llame al 1-301-816-2633. Si usted cree que JSSA no le ha proporcionado estos servicios o lo ha discriminado por razones de raza, color, nacionalidad de origen, edad, discapacidad o sexo, puede presentar una reclamación a Jewish Social Service Agency, A/A: Oficial de Cumplimiento, 200 Wood Hill Road Rockville, Maryland 20850, 301-610-8303 (teléfono), 301-309-2596 (fax), compliance@jssa.org (correo electrónico). Puede presentar una queja en persona o por correo, fax o correo electrónico. Si necesita ayuda para presentar una reclamación, el Oficial de Cumplimiento estará disponible para ayudarlo.

También puede presentar una queja relativa a los derechos civiles en la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, electrónicamente a través del Portal de Reclamaciones de la Oficina de Derechos Civiles, disponible en <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo o teléfono al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, 200 Independence Avenue, SW Sala 509F, Edificio HHS, Washington, D.C. 20201, 1-800-368-1019, 800-537-7697 (DTS). Los formularios de queja están disponibles en <http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

INGLÉS

ATTENTION: If you speak any language other than English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-301-816-2633.

ESPAÑOL

ATENCIÓN: si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-301-816-2633.

CHINO/MANDARÍN

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-301-816-2633。

FRANCÉS

ATTENTION : Si vous parlez français, des services d'aide linguistique-vous sont proposés gratuitement. Appelez le 1-301-816-2633.

COREANO

주의: 한국어를 사용하시는 경우, 언어 지원 서비스를 무료로 이용하실 수 있습니다 1-301-816-2633 번으로 전화해 주십시오.

VIETNAMITA

CHÚ Ý: Nếu bạn nói Tiếng Việt, có các dịch vụ hỗ trợ ngôn ngữ miễn phí dành cho bạn. Gọi số 1-301-816-2633.

PERSA/FARSI

اب. دشابى م مهارف امش ى ارد ناگيار ت روصبى نابز تلايهست، دينكى م وگنڤگى سراف نابز ه، رگا: هجوت- 1-301-816-2633 سامت ديرىگب.

TAGALO/FILIPINO

PAUNAWA: Kung nagsasalita ka ng Tagalog, maaari kang gumamit ng mga serbisyo ng tulong sa wika nang walang bayad. Tumawag sa 1-301-816-2633.

RUSO

ВНИМАНИЕ: Если вы говорите на русском языке, то вам доступны бесплатные услуги перевода. Звоните 1-301-816-2633.

HINDI

òान द : ियद आप िंहदी बोलत ह तो आपक िंलए मॆ म भाषा सहायता सवाए उपलॆ ह । 1-301-816-2633.

PORTUGUÉS

ATENÇÃO: Se fala português, encontram-se disponíveis serviços linguísticos, grátis. Ligue para 1-301-816-2633.

ALEMÁN

ACHTUNG: Wenn Sie Deutsch sprechen, stehen Ihnen kostenlos sprachliche Hilfsdienstleistungen zur Verfügung. Rufnummer: 1-301-816-2633.

ÁRABE

مكبلاو مصللا فتاه مقرر مقرر ل صتا . ن اجملا بلك ل رفاوتتة ةيوغلا قدعاسملا تامدخ نإف، ةغلا ركذا ثدحتت تنك اذا: ةظوحلم- 1-301-816-2633

URDU

سپر کولہاک - سید ہایتسد سیمت فہم ت امدخی کددمی ک ن ابز و ک پ آ و ت، س بیے تلوب و در ا پ آ رگا : رادر بخا-1-301-816-2633

FRANCÉS CRIOLLO:

ATANSYON: Si w pale Kreyòl Ayisyen, gen sèvis èd pou lang ki disponib gratis pou ou. Rele 1-301-816-2633.

GRIEGO:

ΠΡΟΣΟΧΗ: Αν μιλάτε ελληνικά, στη διάθεσή σας βρίσκονται υπηρεσίες γλωσσικής υποστήριξης, οι οποίες παρέχονται δωρεάν. Καλέστε 1-301-816-2633.

GUJARATI

સચના: જો તમ ગજરાતી બોલતા હો, તો િન:શઠક ભાષા સહાય સવાઓ તમારા માટ ઉપલબ્ધ છ. ફોન કરો 1-301-816-2633.

HEBREW:

משיבא קלחל 92—היצמורפניאל אמגוד - רובע חפסנ ב' סוגרתב סע תולבגמ הפש תילגנבא , הכימת שפה אלל לתושרל יתוריש סוגרת מיש בל : סאב רנה רבוד תירבע , מימייק סולשת . אנא רשקתה ל 1-301-816-2633

AMHÁRICO:

ማስታወሻ: የሚናገሩት ቋንቋ አማርኛ ከሆነ የትርጉም እርዳታ ድርጅቶቻችን በነጻ ሊያግዝዎት ተዘጋጅተዋል። ወደ ሚከተለው ቁጥር ይደውሉ 1-301-816-2633.

BENGALÍ

লক্ষ্য কখনঃ যিদ আপিন বাংলা, কথা বলেত পােরন, তাহেল িনঃখরচায় ভাষা সহায়তা পিরেষবা উপলঃ আছ। হফান কখন ১-301-816-2633.